



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE IBIECA

2086

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Ibieca por la que se aprueba inicialmente Estudio de Detalle.

Por el Ayuntamiento de Ibieca se ha aprobado inicialmente el siguiente Estudio de Detalle:

Tipo de instrumento:	Estudio de detalle
Ámbito:	Parcela catastral 22174A007000070001XI
Instrumento que desarrolla:	Plan de Delimitación de Suelo Urbano de Ibieca
Objeto:	Modificación de alineaciones y rasantes
Clasificación del suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Residencial. Vivienda unifamiliar o plurifamiliar hasta un máximo de cuatro viviendas por portal

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón, en uno de los periódicos de mayor circulación de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en el ámbito afectado por el Estudio de Detalle, zona clasificada como urbana de la parcela 22174A007000070001XI, durante el plazo de un año. La suspensión se extinguirá en todo caso con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Ibieca, 15 de mayo de 2026. El Alcalde, Iván Esteban Gallego.